

25 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 126 a) del programa

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

Nuestra Agenda Común

Informe de políticas núm. 5: un Pacto Digital Global - un futuro digital abierto, libre y seguro para todas las personas

Resumen

Los retos a los que nos enfrentamos solo pueden afrontarse mediante una mayor cooperación internacional. La Cumbre del Futuro de 2024 brinda la oportunidad de acordar soluciones multilaterales para un mañana mejor, fortaleciendo la gobernanza global por el bien de las generaciones presentes y venideras (resolución [76/307](#) de la Asamblea General). En mi calidad de Secretario General, he sido invitado a realizar aportaciones a los preparativos de la Cumbre en forma de recomendaciones orientadas a la acción, a partir de las propuestas presentadas en mi informe titulado “Nuestra Agenda Común” ([A/75/982](#)), que era a su vez una respuesta a la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución [75/1](#) de la Asamblea General). El presente informe es una de esas aportaciones. En él se desarrollan las ideas propuestas por primera vez en “Nuestra Agenda Común”, teniendo en cuenta las orientaciones posteriores proporcionadas por los Estados Miembros y los resultados de más de un año de consultas intergubernamentales y con múltiples partes interesadas, y se basa en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

Este informe propone el desarrollo de un Pacto Digital Global que establezca principios, objetivos y acciones para promover un futuro digital abierto, libre, seguro y centrado en el ser humano, anclado en los derechos humanos universales y que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En él se describen las áreas en las que la necesidad de una cooperación digital multilateral es urgente y se expone cómo un Pacto Digital Global puede contribuir a hacer realidad el compromiso expresado en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución [75/1](#) de la Asamblea General) de “forjar una concepción común de la cooperación digital”, proporcionando un marco global inclusivo. Este marco es esencial para la acción multipartita necesaria para superar las brechas digital, de datos y de innovación, así como lograr la gobernanza necesaria para un futuro digital sostenible.



I. Introducción

1. Nuestro mundo digital está fragmentado. En 2002, cuando los gobiernos reconocieron por primera vez la existencia del reto de la brecha digital, mil millones de personas tenían acceso a Internet. En la actualidad, 5.300 millones de personas están conectadas digitalmente, pero la brecha persiste entre regiones, sexos, ingresos, idiomas y grupos de edad. El 89 % de la población europea está conectada, pero solo el 21 % de las mujeres de los países de renta baja utiliza Internet¹. Los servicios que pueden prestarse por vía digital representan ya casi dos tercios del comercio mundial de servicios, pero acceder a ellos es inasequible en algunas partes del mundo. El costo de un teléfono inteligente en Asia Meridional y África Subsahariana supera el 40 % de los ingresos medios mensuales y los usuarios africanos pagan más del triple de la media mundial por tener datos móviles². En menos de la mitad de los países del mundo se monitorean las competencias digitales y los datos existentes ponen de manifiesto lo acusadas que son las brechas en el aprendizaje digital³. Han pasado 20 años desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la brecha digital sigue siendo abismal.

2. Las brechas de datos también están creciendo. A medida que se recogen y utilizan en aplicaciones digitales, los datos generan un enorme valor comercial y social. Aunque se prevé que el tráfico mundial mensual de datos crezca más de un 400 % de aquí a 2026, la actividad se concentra en unos pocos actores mundiales⁴. Muchos países en desarrollo corren el riesgo de convertirse en meros proveedores de datos en bruto, mientras tienen que pagar por los servicios que se producen gracias a sus datos.

3. La brecha de la innovación es aún más marcada. Las tecnologías digitales han ido más allá de Internet y los dispositivos móviles y ahora hay sistemas y redes inteligentes autónomos, inteligencia artificial generativa (IA), realidad virtual y mixta, tecnologías de registros distribuidos (como las cadenas de bloques), monedas digitales y tecnologías cuánticas. La riqueza generada por estas innovaciones es muy desigual y está dominada por unos cuantos Estados y grandes plataformas⁵.

4. La desigualdad aumenta. Las enormes inversiones en tecnología no han ido acompañadas de gastos en educación pública e infraestructura. La tecnología digital ha generado enormes ganancias en productividad y valor, pero estos beneficios no se están traduciendo en una prosperidad compartida⁶. La riqueza del 1 % más rico crece exponencialmente: entre 1995 y 2021, representó el 38 % del aumento de la riqueza mundial, mientras que el 50 % más pobre solo supuso el 2 %⁷. Las tecnologías digitales están acelerando la concentración del poder económico en un grupo cada vez más reducido de élites y empresas: la riqueza combinada de los multimillonarios

¹ Véase Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Measuring digital development: Facts and figures 2022* (Ginebra, 2022).

² *Ibid.*

³ Véase Wiley, *Digital Skills Gap Index 2021* (Nueva York, Wiley & Sons, 2021), libro blanco. Disponible en <https://dsgi.wiley.com/download-white-paper>.

⁴ Véase Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), *Informe sobre el Desarrollo Industrial 2020: La industrialización en la era digital* (Viena, ONUDI, 2020).

⁵ Los Estados Unidos y China concentran la mitad de los centros de datos a hiperescala del mundo, el 70 % del talento mundial en inteligencia artificial y casi el 90 % de la capitalización bursátil de las mayores plataformas digitales del mundo. Véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Informe sobre la Economía Digital 2021* (UNCTAD/DER/2021).

⁶ Véase Daron Acemoglu y Simon Johnson, *Power and progress: our thousand-year struggle over technology and prosperity* (Nueva York, Hachette Book Group, 2023).

⁷ Véase Lucas Chancel y otros, *World Inequality Report 2022* (World Inequality Laboratory, 2021).

tecnológicos, 2,1 billones de dólares en 2022, es superior al producto interno bruto anual de más de la mitad de las economías del Grupo de los 20⁸.

5. Detrás de estas brechas hay una enorme brecha de gobernanza. Las nuevas tecnologías carecen de sistemas básicos de protección; hoy en día es más difícil sacar al mercado un juguete de peluche que un *chatbot* de IA. Estas tecnologías digitales son desarrolladas por el sector privado, con lo cual los Gobiernos van constantemente a la zaga a la hora de regularlas en aras del interés público. Durante décadas no se invirtió lo suficiente en la capacidad estatal y, por ello, las instituciones públicas de la mayoría de los países están mal equipadas para evaluar los retos digitales y responder a ellos. Muy pocos pueden competir con el sector privado para aprovechar el talento y ofrecer incentivos a las personas con competencias digitales para que trabajen en el sector público. Las administraciones públicas se están vaciando en un momento en que son más necesarias para apoyar una transformación digital segura y equitativa.

6. Como se vio durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la utilización de las tecnologías digitales ha supuesto oportunidades sin precedentes para nuestra forma de vivir, aprender, trabajar y comunicarnos. Al mismo tiempo, ha provocado grandes daños por su uso irresponsable y malintencionado y por los abusos delictivos, así como por las consecuencias negativas imprevistas y el impacto ambiental. Los Estados compiten por obtener ventajas políticas y militares mediante el dominio tecnológico, con lo cual aumenta el riesgo de que haya una competencia desestabilizadora, escaladas y accidentes. Mientras las sociedades se enfrentan a estas amenazas, las nuevas tecnologías plantean cuestiones fundamentales sobre las características que hacen únicos a los seres humanos.

7. Urge encontrar formas de aprovechar las tecnologías digitales en beneficio de todos. Necesitamos acuerdos de gobernanza nacionales e internacionales que impidan su uso indebido. Debemos orientar la innovación de manera que refleje los valores humanos universales y proteja al planeta. Las acciones unilaterales regionales, nacionales o industriales no bastan: esta cooperación debe ser mundial y multilateral para evitar que las desigualdades digitales se conviertan en abismos globales irreversibles.

8. Propongo que se elabore un Pacto Digital Global que establezca principios, objetivos y acciones para promover un futuro digital abierto, libre, seguro y centrado en el ser humano, anclado en los derechos humanos universales y que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Describo tres ámbitos en los que urge la necesidad de que haya una cooperación digital multilateral. Expongo cómo un Pacto Digital Global puede hacer realidad el compromiso expresado en la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1 de la Asamblea General) de forjar una concepción común de la cooperación digital, proporcionando un marco global inclusivo. Este marco es esencial para la acción multipartita necesaria para superar las brechas digital, de datos y de innovación, así como lograr la gobernanza necesaria para un futuro digital sostenible.

II. ¿Qué es una concepción común de la cooperación digital?

10. Una concepción común de la cooperación digital exige fijar objetivos y emprender acciones colectivamente para salvaguardar y hacer avanzar nuestro futuro digital.

⁸ Véase Forbes, “Here are the richest tech billionaires 2022”, 5 de abril de 2022.

A. Cerrar la brecha digital y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

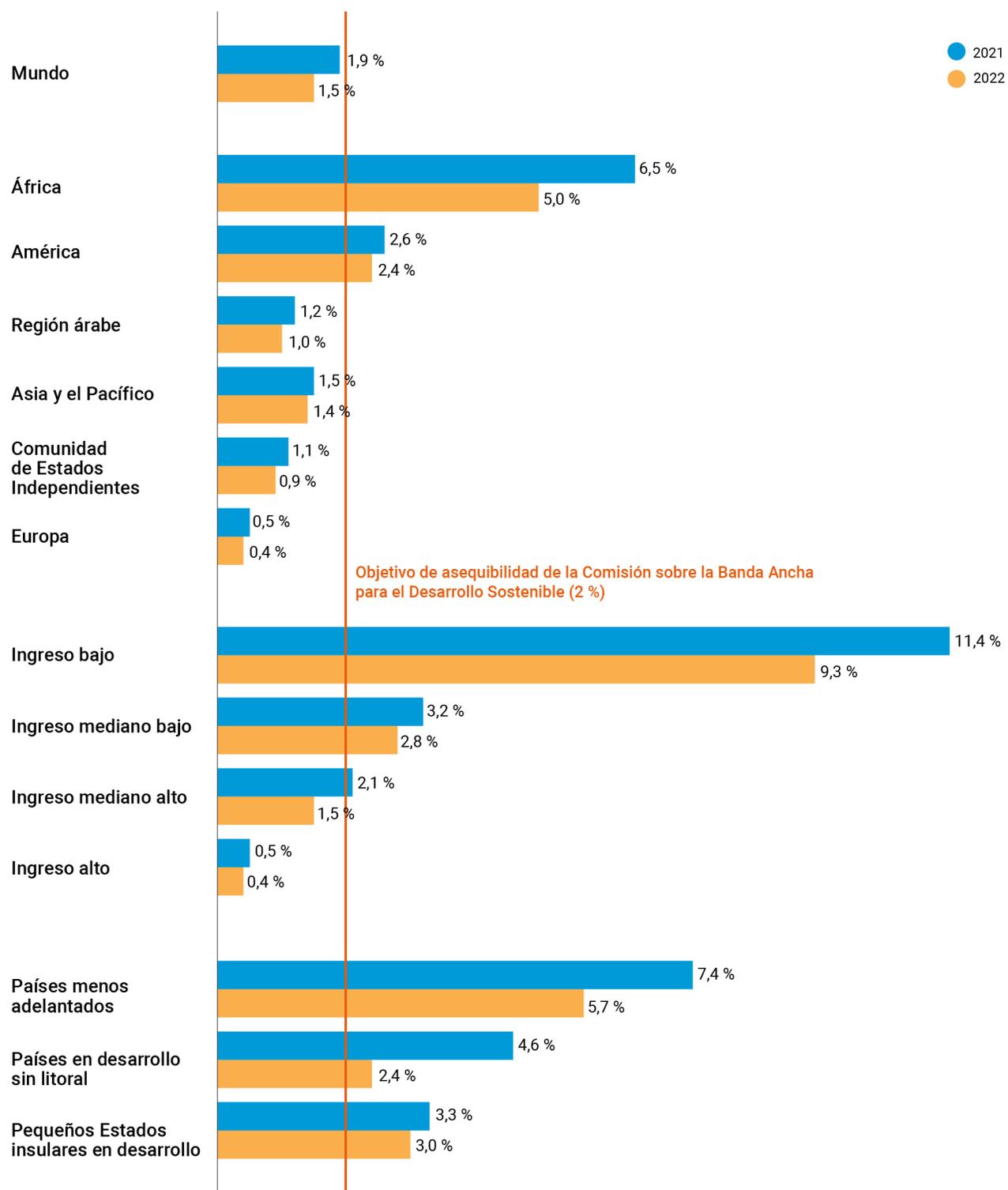
11. Ya hemos fijado objetivos ambiciosos en cuanto a una conectividad universal y significativa. La Declaración de Kigali de 2022, acordada en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, detalla lo que esto implica: una infraestructura disponible, interoperable, de alta calidad y sostenible; una cobertura inclusiva, asequible y segura; y la capacidad y los conocimientos de las personas para sacar el máximo partido a la conectividad de forma segura. En la Cumbre sobre la Transformación de la Educación celebrada en septiembre de 2022, el 90 % de los 133 compromisos nacionales contenían referencias al aprendizaje y las competencias digitales. Las acciones de seguimiento incluyen iniciativas para que haya más oportunidades públicas de aprendizaje digital para llevar los recursos educativos gratuitos y abiertos a profesores, alumnos y familias tanto en comunidades rurales como urbanas⁹.

12. Ahora hacen falta una acción concertada para conectar a los otros 2.700 millones de personas, de los cuales más de 1.000 millones son niños y la mayoría vive en los países menos desarrollados; inversiones financieras y en materia de políticas para que la banda ancha y los dispositivos móviles sean asequibles y fiables; y un esfuerzo mundial para reforzar el aprendizaje y las competencias digitales, con actividades específicas para las mujeres, las niñas y los jóvenes, de modo que todos puedan aprovechar plenamente las oportunidades de la conectividad y los empleadores y trabajadores puedan adaptarse a la transformación digital.

13. Las iniciativas del lado de la oferta no bastan para lograr una transformación digital centrada en el ser humano, también hace falta la fuerza de la demanda a través de la provisión de bienes y servicios públicos digitales que sean significativos para las personas y las comunidades. Los Gobiernos, incluso en el contexto del Grupo de los 20 y de alianzas multipartitas como la Alianza de Bienes Públicos Digitales, están buscando opciones para desarrollar la infraestructura pública digital. Estos bienes públicos sacan partido a enormes cantidades de datos que, si se gestionan de forma segura y se utilizan eficazmente, pueden ayudar a los países a acelerar su desarrollo y avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para que escuelas, centros médicos, empresas e instituciones culturales puedan poner los recursos en común y aprovechar datos públicos, la infraestructura pública digital debe ser abierta, inclusiva, segura e interoperable. Es urgente reforzar la capacidad de las administraciones públicas para gestionar y prestar servicios digitales.

⁹ Véase www.un.org/sites/un2.un.org/files/report_on_the_2022_transforming_education_summit.pdf.

Figura I
Disparidades en la asequibilidad de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en el mundo (2022)



Fuente: UIT, Affordability of ICT services.

14. A medida que la sociedad invierte en estos bienes, se va acumulando una gran cantidad de conocimientos, mejores prácticas y experiencia. Ahora, nuestra tarea es crear marcos y estándares comunes para la infraestructura y los servicios públicos digitales, crear alianzas multipartitas para ofrecer más servicios y garantizar que las personas y los funcionarios puedan y sepan utilizar las tecnologías digitales y crear valor a partir de ellas.

Servicios públicos digitales para personas en situación de desplazamiento forzado

No dejar a nadie atrás significa también poner en marcha mecanismos sólidos y accesibles para las personas desplazadas por la fuerza, que actualmente ascienden a 103 millones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está creando un mecanismo accesible para que puedan comunicar de forma segura sus necesidades y acceder a los servicios humanitarios y colabora con las comunidades de acogida y los Gobiernos para garantizar que las comunidades desplazadas por la fuerza sean incluidas en el desarrollo y la implementación de servicios públicos digitales.

15. También debemos fomentar la innovación para el desarrollo en ámbitos en los que nos estamos quedando rezagados. Conocemos el potencial transversal de las tecnologías digitales para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible más allá de la educación de calidad (Objetivo 4) y la industria, la innovación y las infraestructuras (Objetivo 9).

16. Lo que aún no hemos hecho es aprovechar los datos a gran escala, hacerlos accesibles mundialmente y utilizarlos para fundamentar los planes y programas de desarrollo nacionales e internacionales, así como las alianzas público-privadas, el comercio electrónico, el emprendimiento tecnológico y las inversiones de capital. Por ejemplo, el progreso hacia la consecución del 41 % de los 92 indicadores ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no puede medirse a escala mundial debido a la falta de datos interoperables y de informes estandarizados. Para hacer frente a la triple crisis planetaria, es fundamental superar esta fragmentación y adoptar estándares mundiales sobre datos ambientales. Gracias a redes como la Coalición para la Sostenibilidad Ambiental Digital, facilitada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, pueden promoverse estándares comunes de sostenibilidad y acceso a esos datos, así como alinearse los incentivos para acelerar la transición ecológica.

17. Se necesitan inversiones urgentes en “conjuntos comunes de datos”, que reúnan datos e infraestructura digital a través de las fronteras, creen conjuntos de datos emblemáticos y estándares de interoperabilidad y reúnan a expertos en datos e inteligencia artificial de instituciones públicas y privadas para generar ideas y crear aplicaciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Figura II
Cooperación digital mundial y Objetivos de Desarrollo Sostenible

<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> 	<p>Las identificaciones digitales vinculadas a cuentas bancarias o de dinero móvil pueden mejorar la prestación de la cobertura de protección social y el acceso a los beneficiarios elegibles. Las tecnologías digitales pueden reducir las pérdidas, los errores y los costos en el diseño de los programas de protección social.</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p>Los bienes públicos y aplicaciones digitales como el dinero móvil facilitan el acceso a servicios financieros y de otro tipo a todos los miembros de la sociedad, incluidas las mujeres y las niñas, las comunidades rurales y las personas desplazadas.</p>
<p>2 HAMBRE CERO</p> 	<p>Pueden usarse drones para vigilar los cultivos y ayudar a calcular cuánta agua se necesita. Los sistemas informáticos disponibles a través de aplicaciones móviles pueden monitorear y analizar los datos para ayudar a los agricultores a decidir cuándo plantar, fertilizar, regar y cosechar los cultivos.</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>Los sistemas inteligentes emplean información procedente de sensores remotos para gestionar las señales de tráfico y maximizar el flujo eficiente de viajeros en las zonas urbanas. Pueden utilizarse para diseñar un transporte seguro para las comunidades vulnerables y subatendidas.</p>
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> 	<p>Gracias a las nuevas tecnologías basadas en plataformas y las técnicas inteligentes de fabricación, se producen más vacunas de mayor calidad. Las plataformas de código abierto pueden ayudar a acelerar y ampliar la distribución de vacunas.</p>	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 	<p>Las tecnologías digitales, como la impresión 3D, la Internet de los objetos, los macrodatos, la computación en la nube y la tecnología de cadenas de bloques, pueden favorecer la economía circular y la resiliencia de la cadena de suministro, especialmente en las industrias manufactureras.</p>
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>Gracias a una conectividad accesible y asequible, los jóvenes utilizan plataformas digitales de educación y formación abiertas, gratuitas y de gran calidad. Las plataformas digitales inteligentes pueden accederse en los idiomas locales y ajustar los planes de estudio a estándares y certificaciones de reconocimiento internacional.</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 	<p>Las soluciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden reducir casi 10 veces más dióxido de carbono del que emiten. Las tecnologías digitales combinadas con el diseño ecológico pueden reducir hasta un 90 % los recursos naturales y otros materiales utilizados en los productos, disminuyendo así el impacto de la extracción de materiales.</p>
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p>Gracias a la conectividad, las mujeres y las niñas acceden a la información y se comunican, lo cual beneficia a su seguridad y su desarrollo. Las niñas tienen acceso a servicios de apoyo, aprenden sobre salud sexual y reproductiva y pueden expresar su opinión.</p>	<p>14 VIDA SUBMARINA</p> 	<p>Con las imágenes por satélite y el aprendizaje automático se pueden localizar y recoger los 5 billones de basura plástica de los océanos. Los portales en línea y las herramientas en los dispositivos móviles pueden conectar la cadena de suministro de plástico, seguir el flujo de materiales de desecho y crear mercados digitales transparentes para los residuos plásticos.</p>
<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> 	<p>Los sistemas de riego de precisión y gestión de fugas de agua basados en la Internet de los objetos permiten monitorear y gestionar los recursos hídricos. En las zonas urbanas, los sistemas de inteligencia artificial se basan en datos como las previsiones de lluvia y el número de tejados para determinar la escorrentía pluvial.</p>	<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 	<p>Los sensores y monitores conectados a la Internet de los objetos, las plataformas de datos en la nube, los sistemas de seguimiento basados en la tecnología de cadenas de bloques y los pasaportes digitales de productos abren nuevas posibilidades en cuanto a la medición y el seguimiento del impacto ambiental y social en las cadenas de valor.</p>
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> 	<p>Las redes digitales de nueva generación consumen menos energía y las redes eléctricas inteligentes pueden favorecer la electrificación y lograr que la conectividad sea más asequible. La inteligencia artificial puede utilizarse para el mantenimiento predictivo de las empresas eléctricas, al permitir la elaboración de copias de seguridad automáticas y limitar el tiempo de inactividad.</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	<p>Las tecnologías públicas y los servicios de gobierno electrónico, cuando se diseñan y aplican bien, permiten a los ciudadanos acceder a los servicios públicos, reducen el despilfarro y disminuyen la corrupción, y generan datos que permiten a las instituciones públicas atender las necesidades más eficazmente.</p>
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>La disponibilidad de Internet genera más empleo. La participación en el mercado laboral y el empleo asalariado aumentan en las zonas en que hay disponibilidad de Internet. Los videos en idioma local y las aplicaciones de apoyo a la toma de decisiones en los teléfonos inteligentes favorecen el asesoramiento personalizado, lo que se traduce en mejores empleos.</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p>Las alianzas entre los Estados, el sector privado y la sociedad civil aprovechan la capacidad de las herramientas digitales para ofrecer soluciones para el desarrollo en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos ejemplos son la Digital Public Infrastructure Alliance, la Coalición para la Sostenibilidad Ambiental Digital y las alianzas público-privadas para la respuesta en casos de desastre.</p>
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>Las tecnologías digitales móviles permiten ampliar las infraestructuras y redes de comunicaciones de gran calidad a zonas remotas y rurales desatendidas. Las tecnologías de datos e inteligencia artificial pueden acelerar la innovación y la productividad en sectores clave como la agricultura y la manufactura.</p>		

B. Un espacio en línea abierto y seguro para todas las personas

18. Nos hemos comprometido a aplicar los derechos humanos en línea y a poner en marcha medidas específicas para proteger a las personas y las comunidades, en particular a las mujeres, los niños y las niñas, las personas jóvenes y las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas indígenas y las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. Sin embargo, los peligros se extienden por todas las sociedades del mundo. El uso abierto, seguro y protegido de Internet pende de un hilo y podría desvanecerse de forma permanente.

19. Los apagones de Internet ordenados por los Gobiernos, la vigilancia estatal basada en los datos y los depredadores modelos empresariales plantean graves riesgos para los derechos humanos. La desinformación, el discurso de odio y las actividades maliciosas y delictivas en el ciberespacio aumentan los riesgos y los costos para todos en línea.

20. Los procesos de las Naciones Unidas que se ocupan de la ciberseguridad han definido normas de comportamiento responsable de los Estados para salvaguardar la paz y la seguridad en línea y están estudiando medidas de fomento de la confianza y la capacidad para promoverlas. Los Estados también están explorando acuerdos jurídicamente vinculantes para hacer frente a las amenazas criminales, así como la capacidad de los Gobiernos y los poderes judiciales para contrarrestar, investigar, perseguir y juzgar los casos de ciberdelincuencia. Las regiones y los Estados están poniendo en marcha legislación sobre la seguridad en línea. Algunas plataformas digitales están invirtiendo recursos en detectar y responder mejor a los ciberabusos y se están introduciendo planes de estudios para que la ciudadanía tenga conocimientos digitales y piense de forma crítica y se proteja.

21. Sin embargo, estos planteamientos no bastan para hacer frente a los peligros. La responsabilidad de la seguridad no debe recaer en los usuarios. Sacar provecho de la presencia en línea y del acceso a los datos de los usuarios no debe convertirse en una carrera hacia el abismo en términos de responsabilidad empresarial. Necesitamos transparencia, responsabilidad, supervisión y capacidad para que el espacio en línea sea abierto y seguro. Como también ha subrayado la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz, debe ser un esfuerzo colectivo para garantizar que las iniciativas regionales, nacionales o industriales, por bienintencionadas que sean, no fragmenten aún más Internet.

22. Es esencial actuar en cuatro ámbitos. En primer lugar, debemos equilibrar el incentivo de los gobiernos y la industria para maximizar la recopilación de datos con principios y estándares para políticas y prácticas que protejan los datos y el derecho a la privacidad. Los datos personales solo deben recogerse con fines determinados, explícitos y legítimos y su tratamiento debe ser pertinente y limitarse a lo necesario para dichos fines. La ciudadanía debe poder controlar sus datos personales y el uso que se hace de ellos. Las plataformas digitales públicas y comerciales tienen que activar opciones claras de participación o de exclusión y las personas necesitan conocimientos y capacidades para utilizarlas.

23. En segundo lugar, debemos aplicar a las tecnologías y plataformas digitales los mismos planteamientos y estándares de diseño seguro que utilizamos en los sectores físicos, como automóviles, alimentos, productos farmacéuticos y juguetes. Desarrollar una concepción común de lo que constituye un daño físico y mental basado en los derechos humanos universales, y alinear las normas de seguridad entre regiones, países e industrias, puede servir para construir una cultura global de confianza y seguridad digitales. Los equipos de ética y seguridad no pueden ser opcionales: las empresas tecnológicas deben invertir en capacidades permanentes de rendición de cuentas en cuanto al desarrollo y a la gestión de riesgos.

24. En tercer lugar, debemos reforzar la rendición de cuentas por actos dañinos y malintencionados en línea. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos brindan un marco para evaluar los riesgos y mitigar los daños y proporcionar reparación cuando sea necesario. Como destaco en mi próximo informe de políticas sobre la integridad de la información en las plataformas digitales, dada la naturaleza transnacional de las plataformas digitales, las medidas de transparencia y seguridad deben ser interoperables y la reparación rápida no debe reservarse a unos pocos privilegiados.

25. En cuarto lugar, debemos proteger la naturaleza global de Internet y la infraestructura física que la sustenta¹⁰. Internet se rige por instituciones multipartitas establecidas desde hace tiempo. Aunque los enfoques jurídicos y normativos pueden variar de una jurisdicción a otra, deben hacerse esfuerzos concertados para mantener la compatibilidad de las políticas activas y la interoperabilidad de Internet.

C. Gobernar la inteligencia artificial para la humanidad

26. El ritmo de desarrollo de la tecnología digital está poniendo a prueba nuestros sistemas de gobernanza. Las herramientas que funcionaron bien en el pasado —los procesos de políticas públicas y la legislación— están demasiado compartimentadas y no logran anticiparse o son demasiado lentas y no logran responder a las múltiples formas en que nos afectan las innovaciones.

27. Los avances de la inteligencia artificial demuestran lo peligrosa que se ha vuelto la brecha en la gobernanza. Las empresas se apresuran a introducir la tecnología de inteligencia artificial en el mercado antes de que los resultados sean explicables y fiables y antes de que se hayan evaluado exhaustivamente sus consecuencias. La educación se transforma de la noche a la mañana. La capacidad de crear contenidos creíbles a gran escala y bajo costo está intensificando la amenaza que suponen la información errónea y la desinformación. El futuro del trabajo puede cambiar si las instituciones no disponen de tiempo suficiente para adaptarse. Los Estados pueden verse incentivados a desarrollar y desplegar sistemas basados en inteligencia artificial para la recopilación de datos, los procedimientos judiciales, la vigilancia y la guerra sin que existan barreras que garanticen su legalidad. Introducir la autonomía en los sistemas de armamento sin responsabilidad ni control por parte de un ser humano puede llevarnos a aguas desconocidas en términos de seguridad internacional. El potencial de escalada y de daños globales que no podemos mitigar es alarmante.

28. La inteligencia artificial encierra un inmenso potencial para nuestras economías y sociedades y para el planeta. Bien aplicada, puede aumentar la eficiencia y apoyar la gestión de los recursos, la mitigación del cambio climático, la respuesta en casos de desastre y la transformación económica productiva. Estamos empezando a darnos cuenta de la magnitud de su potencial disruptivo, tanto positivo como negativo, pero aún tenemos que reunirnos para considerar los problemas y, aún más, para colaborar en la identificación de riesgos y formas ágiles de mitigarlos.

29. Celebro que entre los expertos en inteligencia artificial esté aumentando el interés sobre la mejor manera de gestionar el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial. Necesitamos una conversación global y multidisciplinaria para examinar, evaluar y ajustar la aplicación de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes. Distintas partes interesadas han preparado más de 100 conjuntos de principios éticos sobre la inteligencia artificial que tienen muchos puntos en común, como que las aplicaciones de inteligencia artificial deben ser fiables y transparentes

¹⁰ Por ejemplo, los nuevos cables submarinos, que prometen conectar a más de 1.400 millones de africanos, son propiedad de unos pocos agentes comerciales.

y estar sometidas a la rendición de cuentas y a la supervisión de los seres humanos y debe ser posible cerrarlas¹¹. Las distintas partes interesadas están adaptando los marcos existentes o desarrollando otros nuevos para la gestión de riesgos y la reparación; deben armonizarse y funcionar más allá de las fronteras. La autorregulación de la industria no es suficiente. Necesitamos reunir a las partes interesadas en un esfuerzo importante para considerar las implicaciones de las tecnologías emergentes y garantizar que se ajustan a los derechos humanos y valores universales antes de su aplicación generalizada en la sociedad, la economía, el ejército y la política.

30. También tenemos que llevar la inversión digital más cerca de la resolución de problemas sociales y retos globales comunes. Las innovaciones digitales, si se aplican con juicio, pueden ayudar a superar los obstáculos que impiden avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero solo si cuentan con una base global diversa. Sin talento mundial ni conjuntos de datos diversos y representativos, el empleo de soluciones digitales no bastará para alcanzar la escala necesaria para avanzar hacia los Objetivos. Y sin la participación de la administración pública, las pequeñas y medianas empresas y las comunidades en la elaboración de aplicaciones pertinentes a nivel local, no tendrán el impacto que buscamos.

III. Un Pacto Digital Global

31. Hoy en día, las tecnologías digitales son similares a recursos naturales como el aire y el agua. Nuestro bienestar y nuestro desarrollo dependen de su disponibilidad global y solo podremos sacarle el máximo partido si el uso y el acceso a ellas son comunes. Del mismo modo que estamos adaptando nuestra gestión de la energía y del agua a la crisis climática, debemos enfrentar colectivamente el riesgo del peligro digital y maximizar el potencial de bien común.

32. Algunas de las partes más cruciales del espacio digital ya funcionan así. Los protocolos de Internet se gestionan a través de marcos internacionales y estándares abiertos, y gran parte del software de código abierto que los hace posibles está promovido por la comunidad. La información disponible en Internet, como la Digital Library of the Commons, se proporciona a través de acuerdos públicos en red. No todos los bienes públicos están disponibles en todo el mundo y pueden sufrir ataques peligrosos y negligencia.

33. Como señala la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz, aún tenemos que establecer un marco mundial en el que los Estados y los agentes no estatales participen plenamente en la configuración de nuestro espacio digital común y que promueva y apoye la gobernanza interoperable en todos los ámbitos digitales. Mientras no lo hagamos, nuestras respuestas a los retos digitales serán incompletas.

34. Las Naciones Unidas son solo una estrella en este firmamento, pero es la única entidad mundial que puede convocar y facilitar la colaboración necesaria. La Organización debe cumplir con su responsabilidad de apoyar a los gobiernos, las empresas, los expertos y la sociedad civil para que colaboren efectivamente, mediante la recopilación de datos, el intercambio de buenas prácticas y, cuando se solicite, asistencia técnica. Debe predicar con el ejemplo rompiendo los silos de la actividad digital y creando capacidad en los tres pilares de la Organización: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo sostenible.

¹¹ Véase UNESCO, *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* (UNESCO, París, 2022). Disponible en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa.

A. Visión, objetivo y ámbito de aplicación

35. Un Pacto Digital Global articularía una visión común de un futuro digital abierto, libre, seguro y centrado en el ser humano que se apoya en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Agenda 2030.

36. El objetivo del Pacto sería impulsar la cooperación entre las múltiples partes interesadas para alcanzar esta visión. Articularía principios y objetivos comunes y definiría acciones concretas para su aplicación. Establecería un marco global para reunir y aprovechar los procesos de cooperación digital existentes con el fin de apoyar el diálogo y la colaboración entre organizaciones y plataformas regionales, nacionales, industriales y de expertos, de acuerdo con sus respectivos mandatos y competencias, y facilitaría nuevos acuerdos de gobernanza cuando fuese necesario.

37. El Pacto sería iniciado y estaría dirigido por los Estados Miembros con la plena participación de otras partes interesadas. Su aplicación estaría abierta a todas las partes interesadas, incluidas las plataformas digitales, el sector privado, las coaliciones centradas en la tecnología digital y las organizaciones de la sociedad civil. Respaldar sus principios y objetivos y comprometerse a alinear con ellos las políticas y prácticas respectivas serían requisitos para participar en su aplicación.

B. Objetivos y acciones

38. El Pacto debería establecer los principios y objetivos de la acción multilateral. Los principios establecidos en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de 2005 y los importantes procesos multipartitos que han surgido desde entonces ofrecen una base sólida.

Figura III
Principios existentes para un Pacto Digital Global



39. Los objetivos podrían alinearse con los objetivos generales o los temas que se están explorando en las consultas. Para apoyar su aplicación, el Pacto también debería definir acciones alcanzables y medibles. Los posibles objetivos y las acciones conexas podrían incluir los siguientes objetivos.

A. *Conectividad digital y creación de capacidad*

40. Propongo los siguientes objetivos:

- Cerrar la brecha digital para conectar a Internet de forma provechosa y asequible a todas las personas, especialmente a los grupos vulnerables

- Empoderar a las personas, dotándolas de competencias y capacidades digitales, para que participen plenamente en la economía digital, se protejan de los daños y aspiren a su bienestar y desarrollo físicos y mentales
41. Para ello, propongo las siguientes acciones:
- Los Estados Miembros deberían:
 - Comprometerse a poner en marcha políticas y nuevos modelos financieros para animar a los operadores de telecomunicaciones a llevar una conectividad asequible a las zonas de difícil acceso
 - Comprometerse a reforzar o instituir los programas de alfabetización digital y competencias transdisciplinares en la educación pública y a incentivar el aprendizaje permanente de los trabajadores
 - Todas las partes interesadas deberían:
 - Acordar objetivos comunes para una conectividad universal y útil y comprometerse a realizar un seguimiento de los avances en ese sentido¹²
 - Comprometerse a ampliar a los centros médicos y a las instituciones públicas pertinentes la localización y la creación de conectividad que se están llevando a cabo actualmente para las escuelas
 - Comprometerse a coordinar acciones, subvenciones e incentivos para la formación técnica y profesional digital y las instalaciones de acceso público, en particular para las mujeres y las niñas y las personas que viven en zonas rurales
 - Establecer el objetivo de crear un millón de “promotores de la sociedad digital” para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030, una cuarta parte de ellos en África, mediante la creación de una red de desarrollo de la capacidad que aproveche las iniciativas existentes para poner en común contenidos de formación, formadores y estudios de casos, desarrollar marcos de competencias comunes y ofrecer un estándar de formación digital para los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - Las organizaciones multilaterales deberían:
 - Fijar un objetivo revisado de 100.000 millones de dólares para las promesas de contribuciones a la Coalición Digital Partner2Connect para 2030 (Unión Internacional de Telecomunicaciones)
 - Acelerar los esfuerzos para conectar todas las escuelas a Internet de aquí a 2030 (iniciativa Giga de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

¹² Dichos objetivos podrían basarse en los elaborados conjuntamente por la UIT y la Oficina del Enviado del Secretario General sobre Tecnología y descritos en el documento de antecedentes titulado “Achieving universal and meaningful digital connectivity: setting a baseline and targets for 2030”. (disponible en www.itu.int/itu-d/meetings/statistics/wp-content/uploads/sites/8/2022/04/UniversalMeaningfulDigitalConnectivityTargets2030_BackgroundPaper.pdf) y en herramientas como los indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de Internet (véase <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367860>).

B. Cooperación digital para acelerar los avances en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

42. Propongo los siguientes objetivos:

- Realizar inversiones específicas en infraestructuras y servicios públicos digitales e impulsar el conocimiento global y el intercambio de mejores prácticas sobre bienes públicos digitales para servir como catalizador del progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Garantizar que los datos sean un multiplicador de fuerza para avanzar hacia los Objetivos haciendo que los datos sean representativos, interoperables y accesibles
- Poner en común datos, experiencia en inteligencia artificial e infraestructura transfronteriza para generar innovaciones que permitan alcanzar las metas de los Objetivos
- Desarrollar la sostenibilidad medioambiental desde el diseño, así como normas y salvaguardias de sostenibilidad digital armonizadas a escala mundial para proteger el planeta

43. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Los Estados Miembros deberían:
 - Desarrollar, junto con otras partes interesadas, un marco de principios de diseño basados en las mejores prácticas y un conjunto de definiciones de infraestructura pública digital segura, inclusiva y sostenible
 - Construir y mantener un repositorio global de experiencias para infraestructura pública digital y servicios públicos digitales
 - Asignar a la transformación digital un porcentaje acordado del total de la ayuda internacional al desarrollo, haciendo hincapié en la creación de capacidades en la administración pública
- Todas las partes interesadas deberían:
 - Comprometerse a completar la detección de lagunas en los datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer que el 90 % de los datos de seguimiento de los Objetivos estén disponibles y sean de acceso público para 2030
 - Comprometerse a fomentar la existencia de ecosistemas de datos abiertos y accesibles que faciliten una mitigación de desastres y una respuesta a las crisis más tempranas, rápidas y específicas, incluso a través del Fondo para el Análisis de Riesgos Complejos de las Naciones Unidas y el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas de la Organización Meteorológica Mundial
 - Crear iniciativas de investigación participativa para aplicaciones de datos e inteligencia artificial para los Objetivos en ámbitos prioritarios como la agricultura, la educación, la energía, la salud y las transiciones verdes¹³
 - Comprometerse a crear un recurso mundial en línea de datos ambientales abiertos y fiables para investigadores e instancias normativas, junto con las

¹³ La importancia de estos “bienes comunes” colaborativos de datos e inteligencia artificial se ha señalado en el informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital de junio de 2019, así como en el informe de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz de abril de 2023, en el que la Junta pide un centro de impacto de datos para poner en común las capacidades relacionadas con los datos en los sectores público y privado para lograr una mayor resiliencia y una provisión más fiable de bienes públicos globales.

licencias, normas de calidad, infraestructura y salvaguardias necesarias para apoyar la transformación digital ecológica

- Las organizaciones multilaterales y regionales deberían:
 - Establecer mecanismos de financiación común para ayudar a los gobiernos a planificar y diseñar infraestructuras y servicios públicos digitales
 - Ampliar los códigos voluntarios de propósito del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos con el fin de rastrear la financiación de los datos y la transformación digital en todos los sectores del desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible e informar al respecto
 - Utilizar el proyecto común sobre transformaciones digitales, que será concebido por las Naciones Unidas como una guía integral para el desarrollo digital y como herramienta para aprovechar una nueva ventana digital en el fondo fiduciario conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para ayudar a las iniciativas de transformación digital dirigidas por los países y apoyadas por los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países

C. *Defensa de los derechos humanos*

44. Propongo los siguientes objetivos:

- Hacer de los derechos humanos la base de un futuro digital abierto, seguro y protegido, cuyo núcleo sea la dignidad humana
- Acabar con la brecha digital de género garantizando que los espacios en línea sean seguros para las mujeres y no las discriminen y ampliando su participación en el sector tecnológico y en la elaboración de políticas digitales
- Aplicar los derechos laborales internacionales independientemente del modo de trabajo y proteger a los trabajadores contra la vigilancia digital, las decisiones algorítmicas arbitrarias y la pérdida de capacidad de acción en cuanto a su trabajo

45. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Los Estados Miembros deberían:
 - Comprometerse a establecer un mecanismo de asesoramiento sobre derechos humanos digitales, facilitado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que proporcione orientación práctica sobre cuestiones de derechos humanos y tecnología, basándose en el trabajo de los mecanismos y expertos en derechos humanos, muestre buenas prácticas y convoque a las partes interesadas para explorar respuestas eficaces y coherentes a cuestiones legislativas o reglamentarias
- Todas las partes interesadas deberían:
 - Comprometerse a reflejar los compromisos legales existentes en las políticas y estándares regionales, nacionales e industriales y adoptar medidas específicas para proteger y empoderar a las mujeres, los niños y las niñas, las personas jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas indígenas y las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas para que saquen el máximo provecho a las tecnologías digitales
 - En el caso de los Gobiernos, los empresarios y los trabajadores, comprometerse a defender los derechos laborales, con el apoyo de la

Organización Internacional del Trabajo, y promover oportunidades de empleo provechosas y equitativas mediante políticas innovadoras de regulación, protección social e inversión

D. Una Internet inclusiva, abierta, segura y compartida

46. Propongo los siguientes objetivos:

- Salvaguardar la naturaleza libre y común de Internet como bien público mundial único e insustituible
- Reforzar la gobernanza responsable y multilateral de Internet para aprovechar su potencial a fin de impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás

47. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Los Estados Miembros deberían:
 - Comprometerse a evitar los cierres generales de Internet, que van en contra de los esfuerzos por eliminar la brecha digital, y garantizar que las medidas específicas sean proporcionales, no sean discriminatorias y se adopten solo cuando sea necesario para alcanzar objetivos legítimos y comunicados de forma transparente y de conformidad con la legislación internacional sobre derechos humanos
 - En el contexto de los procesos de ciberdiplomacia de las Naciones Unidas, comprometerse a evitar acciones que perturben, dañen o destruyan la infraestructura crítica de los servicios transfronterizos o la infraestructura que sustenta la disponibilidad general y la integridad de Internet
- Todas las partes interesadas deberían:
 - Comprometerse a defender la neutralidad de la red, la gestión no discriminatoria del tráfico, los estándares técnicos, la interoperabilidad de infraestructuras y datos y la neutralidad de plataformas y dispositivos para sustentar una Internet abierta e interconectada

E. Confianza y seguridad digitales

48. Propongo los siguientes objetivos:

- Reforzar la cooperación entre Gobiernos, industria, expertos y sociedad civil para elaborar y aplicar normas, directrices y principios relativos al uso responsable de las tecnologías digitales
- Desarrollar criterios y normas sólidos de rendición de cuentas para que las plataformas digitales y los usuarios hagan frente a la desinformación, el discurso de odio y otro contenido nocivo en línea
- Crear capacidad y ampliar la mano de obra mundial en materia de ciberseguridad y diseñar etiquetas de confianza y sistemas de certificación, así como organismos de supervisión regionales y nacionales eficaces
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas digitales y en el diseño tecnológico y asegurar la tolerancia cero hacia la violencia de género, con el fin de crear un mundo más igualitario y conectado para las mujeres y las niñas

49. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Todas las partes interesadas deberían:
 - Comprometerse a elaborar estándares comunes, directrices y códigos de conducta específicos para hacer frente a los contenidos nocivos en las plataformas digitales y promover espacios cívicos seguros, como se indica a continuación:
 - Los responsables de la seguridad en línea de diferentes jurisdicciones deben colaborar para desarrollar concepciones comunes y mejores prácticas que respeten la libertad de expresión y el acceso a la información, al tiempo que protegen contra los daños
 - Las plataformas de medios sociales deben comprometerse y poner en marcha mecanismos de corregulación, como consejos de medios sociales, que velen por el cumplimiento de los estándares acordados en todo el sector. Los mecanismos podrían basarse en el código de conducta propuesto para la integridad de la información en las plataformas digitales y beneficiarse de los debates de la conferencia mundial Por un Internet Confiable - Hacia unas Directrices para Regular las Plataformas Digitales para la Información como Bien Común, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 - Las alianzas multipartitas, como la Coalición para la Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género, deberían ayudar a desarrollar una medición estándar de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas, así como metodologías para medir, seguir y contrarrestar mejor los patrones de daño
 - Las necesidades de los niños deben ser una prioridad en las políticas y normas de seguridad, también en lo que respecta al diseño y el acceso adecuados a la edad, y las plataformas deben compartir las evaluaciones y los datos sobre el efecto en los niños con los reguladores y los investigadores¹⁴

F. Protección de datos y empoderamiento

50. Propongo los siguientes objetivos:

- Garantizar que los datos se gestionan en beneficio de todos y de forma que se evite perjudicar a las personas y comunidades
- Proporcionar a las personas la capacidad y las herramientas necesarias para gestionar y controlar sus datos personales, incluidas las opciones y conocimientos para darse de alta o de baja en plataformas digitales, y el uso de sus datos para el entrenamiento de algoritmos
- Desarrollar estándares y marcos multinivel e interoperables para la calidad, medición y uso de los datos, respetando plenamente los derechos de propiedad intelectual, a fin de posibilitar un flujo de datos seguro y una economía mundial integradora

¹⁴ La iniciativa Protección de la Infancia en Línea de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el marco de igualdad digital centrado en la infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Standard for an Age Appropriate Digital Services Framework based on the 5Rights Principles for Children del Institute of Electrical and Electronics Engineers, Inc.

51. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Los Estados miembros y las organizaciones regionales deberían:
 - Establecer mandatos jurídicamente para proteger los datos personales y la privacidad, basados, por ejemplo, en la Convención de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Protección de Datos Personales y el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. Así, se podría:
 - Empoderar a la ciudadanía para que pueda dar su consentimiento significativo y revocable y tenga opciones respecto al uso que se hace de sus datos
 - Complementar la protección jurídica con defensores del pueblo y otros fiduciarios independientes y accesibles al público
 - Considerar una declaración sobre los derechos de los datos que consagre la transparencia, para asegurar que se tomen decisiones escrutables basadas en datos y que haya interoperabilidad y portabilidad, y protección contra la manipulación de comportamientos y la discriminación
 - Tener en cuenta el llamamiento de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz para buscar la convergencia sobre los principios para la gobernanza de datos a través de un pacto global de datos en un nuevo decenio internacional sobre los datos
- Todas las partes interesadas deberían:
 - Comprometerse a desarrollar definiciones y estándares comunes de datos para la interoperabilidad, el acceso a los datos según el tipo, y la calidad y medición de los datos, así como a su seguimiento y aplicación
 - Comprometerse a mejorar la capacidad de acción y el control de las personas sobre el uso de sus datos personales, por ejemplo con opciones de exclusión, interoperabilidad mejorada, portabilidad de datos y opciones de cifrado
 - Estudiar la recomendación de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz sobre el desarrollo multilateral de un Pacto Mundial de Datos para que los Estados Miembros lo adopten antes de 2030

G. Gobernanza ágil de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes

52. Propongo los siguientes objetivos:

- Garantizar que el diseño y el uso de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes sean transparentes, fiables, seguros y estén bajo control humano responsable
- Hacer de la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas el núcleo de la gobernanza de la inteligencia artificial, teniendo en cuenta la responsabilidad de los Gobiernos de detectar y abordar los riesgos que podrían entrañar los sistemas de inteligencia artificial y la responsabilidad que tienen los investigadores y las empresas que los desarrollan de supervisar y abordar dichos riesgos e informar de forma transparente sobre ellos
- Combinar orientaciones y normas internacionales, marcos reguladores nacionales y estándares técnicos en un marco para la gobernanza ágil de la inteligencia artificial, con un intercambio activo a través de fronteras, industrias y sectores de lecciones aprendidas y nuevas mejores prácticas
- En el caso de los reguladores, coordinar las políticas digitales, fiscales, de competencia, de protección del consumidor, de seguridad en línea y de

protección de datos, así como los derechos laborales, para velar por que las tecnologías digitales emergentes se ajusten a nuestros valores humanos

53. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Los Estados Miembros deberían:
 - Con la industria, poner en marcha urgentemente un esfuerzo mundial de colaboración en investigación y desarrollo para garantizar que los sistemas de inteligencia artificial sean seguros, justos, responsables, transparentes, interpretables y dignos de confianza y se ajusten a los valores humanos. También deberían considerar la posibilidad de ordenar que un porcentaje mínimo de las inversiones en inteligencia artificial se destine a la gobernanza de la inteligencia artificial y a garantizar que los sistemas de inteligencia artificial estén en consonancia con los valores humanos. A este respecto, los Estados Miembros deberían considerar la recomendación de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz de que se desarrolle un fondo para incentivar la investigación y la preparación sobre el peligro existencial que podría surgir de una evolución no gobernada de la inteligencia artificial
 - Crear un órgano consultivo de alto nivel para la inteligencia artificial en el marco del Pacto Mundial de Datos. Este órgano podría incluir a expertos de los Estados Miembros, entidades pertinentes de las Naciones Unidas, representantes de la industria, instituciones académicas y grupos de la sociedad civil que se reunirían periódicamente para estudiar las nuevas disposiciones regionales, nacionales y sectoriales en materia de gobernanza de la inteligencia artificial. Podría ofrecer perspectivas sobre cómo los estándares éticos, de seguridad y otras normas reguladoras podrían alinearse, ser interoperables y conformes en lo que respecta a los marcos universales de los derechos humanos y el estado de derecho. El órgano consultivo podría compartir públicamente los resultados de sus deliberaciones y, cuando fuese pertinente, ofrecer recomendaciones e ideas sobre la gobernanza de las tecnologías de inteligencia artificial, incluidas opciones de medidas y normas acordadas internacionalmente
 - Acordar con las asociaciones del sector la elaboración de directrices específicas para garantizar que los desarrolladores de tecnología y otros usuarios dispongan de orientaciones aplicables y relacionables para el diseño, la implantación y la auditoría de herramientas derivadas de la inteligencia artificial en entornos concretos. Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a través de su recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, y la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de su documento *Ethics and governance of artificial intelligence for health: WHO guidance*, podrían ayudar a las partes interesadas a elaborar evaluaciones de diligencia debida e impacto específicas para cada sector
 - Con los desarrolladores de tecnología y las plataformas digitales, comprometerse a reforzar las medidas de transparencia y rendición de cuentas, incluido el establecimiento de equipos de derechos humanos y ética y juntas de supervisión transdisciplinarias e independientes, documentando y denunciando los casos de daños causados por los sistemas de inteligencia artificial, compartiendo las lecciones aprendidas y desarrollando medidas de reparación

- Comprometerse a crear una capacidad reguladora interdisciplinaria y multipartita en el sector público, incluida la capacidad judicial, tal como señaló la Junta Consultiva de Alto Nivel, para garantizar que las normativas y la contratación pública de sistemas basados en inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes fomenten la inclusión, la seguridad y la rápida gestión de los riesgos a medida que surjan
- Considerar la posibilidad de prohibir el uso de aplicaciones tecnológicas cuyo impacto potencial o real no pueda justificarse con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos, incluidas aquellas que no superen las pruebas de necesidad, distinción y proporcionalidad

H. Patrimonio digital mundial

54. Propongo los siguientes objetivos:

- Desarrollar y gobernar las tecnologías digitales de forma que permitan el desarrollo sostenible, empoderen a las personas y anticipen los riesgos y daños y los aborden con eficacia
- Garantizar que la cooperación digital sea inclusiva y permita a todas las partes interesadas contribuir de forma significativa de acuerdo con sus respectivos mandatos, funciones y competencias
- Acordar que los fundamentos de nuestra cooperación son la Carta de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el marco de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario universalmente reconocidos
- Permitir el intercambio regular y sostenido entre Estados, regiones, sectores industriales y temas para apoyar el aprendizaje de lecciones y mejores prácticas, las capacidades y la innovación en la gobernanza y para garantizar que la gobernanza digital esté continuamente alineada con nuestros valores compartidos

55. Para ello, propongo las siguientes acciones:

- Todas las partes interesadas deberían:
 - Comprometerse a compartir la experiencia en materia de gobernanza y regulación, alinear los principios y marcos internacionales con las medidas nacionales y las prácticas del sector, mejorar la capacidad reguladora y desarrollar medidas de gobernanza ágiles para seguir el rápido ritmo de la tecnología
 - Comprometerse a llevar adelante los principios, objetivos y acciones establecidos en el Pacto Digital Global a través de un marco para la cooperación sostenida y práctica de múltiples partes interesadas, tal y como se describe a continuación

C. Ejecución, seguimiento y examen

56. El éxito de un Pacto Digital Global dependerá de que se aplique. Diferentes partes interesadas se encargarían de aplicar el Pacto a escala nacional, regional y sectorial, teniendo en cuenta los contextos regionales y respetando las políticas, mandatos y competencias nacionales. Los mecanismos de cooperación existentes, especialmente el Foro para la Gobernanza de Internet y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, así como las entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la UIT, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desempeñarían un papel importante en el apoyo a la aplicación, aportando conocimientos sobre cuestiones y conocimientos sectoriales, orientación y experiencia práctica para facilitar el diálogo y la acción sobre los objetivos acordados.

57. Sin embargo, estos esfuerzos individuales deben apoyarse en una colaboración sostenida e interconectada. Sin ella, no superaremos los debates políticos fragmentados e irregulares que han caracterizado la coordinación digital hasta la fecha. Sin un marco de aplicación transparente y responsable, seguirán duplicándose los esfuerzos y las funciones políticas y técnicas de estandarización seguirán sin aclararse en los distintos foros. Necesitamos un acuerdo multilateral en red que apoye el establecimiento de agendas convergentes, facilite la comunicación entre las distintas áreas de trabajo e incentive la participación de los actores políticos relevantes y la alineación de normas y estándares. Este marco global es esencial para apoyar el intercambio de conocimientos, las mejores prácticas y el aprendizaje sobre gobernanza digital que puedan traducirse en acuerdos reguladores nacionales y regionales y en normas industriales. La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz ha propuesto la creación de una comisión mundial sobre digitalización justa y sostenible para cumplir esos objetivos.

Aplicación multilateral

58. Comparto la opinión de la Junta Consultiva de que, aunque un marco global debe ser impulsado por los Estados Miembros, la participación del sector privado y la sociedad civil es esencial. Su participación también es fundamental para el desarrollo de las innovaciones que necesitamos en materia de gobernanza. Un enfoque ágil de la aplicación del Pacto por parte de las múltiples partes interesadas es esencial para evitar la creación de estructuras burocráticas demasiado rígidas y lentas. Entre los ejemplos de enfoques tripartitos están la participación de la sociedad civil en las conferencias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la pertenencia de entidades del sector privado a la UIT, la estructura tripartita de la Organización Internacional del Trabajo e iniciativas específicas como el Proceso de Kimberley. La participación del sector privado debe ser integradora e incluir a las grandes empresas y a las pequeñas y medianas empresas, así como a las emergentes, a través de órganos representativos. Esto garantizaría que los mezquinos intereses corporativos no dominen el debate y que se destaquen las prácticas innovadoras de las empresas más pequeñas para abordar los riesgos y añadir valor a los esfuerzos de aceleración de cara a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

59. Las tecnologías digitales podrían utilizarse para ampliar las consultas, la comunicación y el intercambio de información, especialmente entre las organizaciones de la sociedad civil. Las oportunidades de participación podrían revisarse periódicamente para que el marco de aplicación del Pacto siguiera siendo inclusivo y se adaptase a los avances tecnológicos.

60. La participación de las múltiples partes interesadas podría apoyarse en un fondo fiduciario que, entre otras cosas, podría patrocinar un programa de becas de cooperación digital y la participación de la sociedad civil, así como el mantenimiento de un portal de las Naciones Unidas¹⁵. Para apoyar la aportación de los jóvenes, mi

¹⁵ Una iniciativa de Becas de Cooperación Digital podría inspirarse en el modelo del Programa de Becas de Desarme de las Naciones Unidas.

Enviado para la Tecnología y mi Enviado para la Juventud podrían aprovechar la propuesta de la creación de un foro de las Naciones Unidas para la juventud¹⁶.

Un Foro de Cooperación Digital

61. La evaluación periódica de la aplicación del Pacto sería esencial para seguir el ritmo de la evolución tecnológica. La Cumbre del Futuro, al establecer un Pacto Digital Global, podría encargarme la convocatoria de un Foro de Cooperación Digital anual para apoyar el compromiso tripartito y el seguimiento de la aplicación del Pacto.

62. El Foro de Cooperación Digital apoyaría a los Estados Miembros y a las partes interesadas del sector privado y de la sociedad civil, como también recomienda la Junta Consultiva de Alto Nivel, para:

- a) Debatir y revisar la aplicación de los principios y compromisos acordados del Pacto Digital Global;
- b) Facilitar el diálogo y la colaboración transparentes en los marcos digitales multilaterales y reducir la duplicación de esfuerzos cuando sea pertinente y adecuado;
- c) Apoyar el conocimiento basado en pruebas y el intercambio de información sobre las principales tendencias digitales;
- d) Poner en común las lecciones aprendidas y promover el aprendizaje transfronterizo en materia de gobernanza digital;
- e) Identificar y promover soluciones políticas a los nuevos retos digitales y a las deficiencias en materia de gobernanza;
- f) Destacar las prioridades políticas para la toma de decisiones y la acción individual y colectiva de las partes interesadas.

63. El Foro de Cooperación Digital daría cabida a los foros e iniciativas existentes en una disposición radial y ayudaría a identificar las lagunas en las que es necesaria la actuación multilateral. Los foros e iniciativas existentes, muchos de los cuales se enumeran en el anexo I del presente documento, podrían contribuir a traducir los objetivos del Pacto en acciones prácticas dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. El Foro de Cooperación Digital ayudaría a promover la comunicación y la alineación entre ellos y a centrar la colaboración en torno a las áreas prioritarias establecidas en el Pacto. Los objetivos y acciones de la gobernanza de Internet, por ejemplo, seguirían contando con el apoyo del Foro para la Gobernanza de Internet y de los organismos multipartitos pertinentes, como la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet y el Grupo de Tareas sobre Ingeniería de Internet. El recientemente creado Grupo Directivo del Foro para la Gobernanza de Internet, de acuerdo con su mandato de potenciar el impacto de dichos órganos, podría compartir los resultados del Foro para la Gobernanza de Internet en el marco de aplicación del Pacto, aprovechando la experiencia pertinente del Grupo Asesor Multilateral del Foro¹⁷.

64. Las medidas propuestas en el presente informe para subsanar las deficiencias en materia de gobernanza podrían reforzar la aplicación del Pacto. Cuando proceda, apoyarían la colaboración en ámbitos prioritarios, incluida la preparación del Foro de Cooperación Digital anualmente. En esos ámbitos se incluyen, por ejemplo, el mecanismo de asesoramiento sobre derechos humanos digitales e iniciativas de apoyo a la infraestructura pública digital y al desarrollo de capacidades.

¹⁶ Véase informe de políticas núm. 3 (A/77/CRP.1/Add.2).

¹⁷ Véase el mandato del Grupo Directivo del Foro para la Gobernanza de Internet, disponible en www.intgovforum.org/en/content/terms-of-reference-for-the-igf-leadership-panel.

65. Una disposición radial también ayudaría a las partes interesadas a detectar y abordar las lagunas en la cooperación entre múltiples partes interesadas, como la gobernanza internacional de los datos y la inteligencia artificial. El órgano consultivo de alto nivel sobre inteligencia artificial, por ejemplo, facilitaría un intercambio estructurado de experiencias nacionales y sectoriales para alinear el desarrollo de la inteligencia artificial con los valores y los derechos humanos, y para ayudar a los investigadores e innovadores dándoles orientaciones prácticas sobre el desarrollo de una inteligencia artificial responsable y digna de confianza.

66. Para apoyar la preparación del programa del Foro de Cooperación Digital, crearía un grupo asesor tripartito formado por un grupo diverso y representativo de partes interesadas estatales, no estatales y de las Naciones Unidas, aprovechando la experiencia de la aplicación multilateral de la Hoja de Ruta para la Cooperación Digital. Los miembros rotarían cada dos años para permitir la participación de diversas partes interesadas y beneficiarse de amplias competencias y perspectivas. La preparación del Foro también podría incluir consultas regionales facilitadas por las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, en cooperación con las organizaciones regionales, para que las prioridades y perspectivas de los diferentes contextos regionales se reflejen en el programa y en el contenido de los debates. Las comisiones también podrían facilitar el seguimiento y el intercambio en contextos específicos.

67. El Foro de Cooperación Digital se basaría en un informe anual elaborado por la Secretaría de las Naciones Unidas, a partir de las aportaciones realizadas a través de una plataforma digital abierta a las contribuciones de las partes interesadas y de acceso público. El informe proporcionará datos actualizados sobre el progreso de las acciones acordadas en el Pacto y las iniciativas resultantes de las partes interesadas. Un portal de las Naciones Unidas operativo y accesible proporcionaría un único punto de entrada para acceder a la amplia gama de recursos y herramientas de datos de las Naciones Unidas disponibles actualmente sobre desarrollos digitales.

68. El Foro estaría orientado a la acción y se centraría en evaluar y comunicar los avances y carencias de la gobernanza digital, facilitar el aprendizaje y el intercambio entre iguales y destilar —mucho más rápido de lo que lo hacemos ahora— las tendencias y retos clave de las tecnologías emergentes. Catalizaría esfuerzos prácticos como una posible red mundial de reguladores digitales que abarque todos los ámbitos de la regulación¹⁸. No se trataría de negociar resultados, sino de reflejar, a través de mapas, imágenes y notas políticas accesibles¹⁹, dónde se está avanzando y hacia dónde hay que ir.

IV. Conclusión

69. Han pasado casi cuatro años desde la publicación del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital. Han pasado más de dos años desde la publicación de mi Hoja de Ruta para la Cooperación Digital y Nuestra Agenda Común, en la que se presentaban opciones de actuación práctica para impulsar la cooperación digital. La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz ha aportado ideas nuevas e importantes. Hace tiempo que quedó atrás hablar sobre la necesidad de cooperación digital, tenemos que centrarnos en cómo hacerla realidad. Tenemos que actuar ahora, y con rapidez, si queremos recuperar el potencial de las tecnologías digitales para el desarrollo equitativo y sostenible que se nos escapa y la crisis planetaria a la que nos enfrentamos. Debemos trabajar juntos si queremos restaurar la

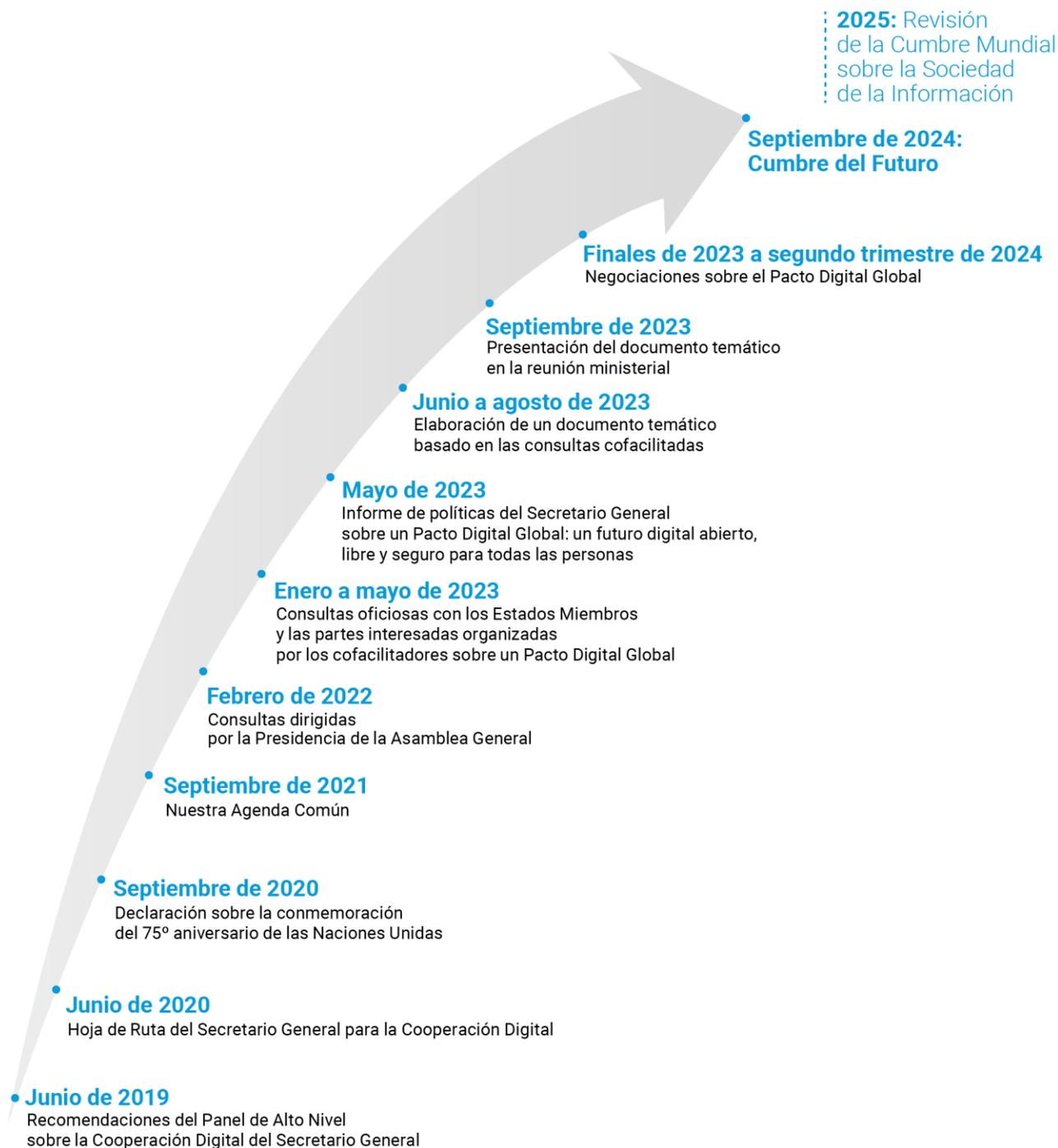
¹⁸ Un ejemplo de ello es la Red Internacional de Competencia, creada en 2001 en Nueva York por funcionarios de 14 jurisdicciones que trabajan en temas antimonopolio.

¹⁹ El Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos tienen una larga tradición en este tipo de informes.

confianza que el uso desconsiderado, irresponsable o malintencionado de las tecnologías digitales ha erosionado en las sociedades, el sector privado y los Estados y entre ellos. Además, debemos comprometernos a realizar un seguimiento y una revisión continuos, para que los principios y prioridades acordados se lleven a la práctica y no nos repleguemos a debates aislados.

70. Las ideas expuestas en el presente documento no son exclusivas ni exhaustivas. Sin embargo, pueden servir de base para la discusión y el debate en las consultas sobre el Pacto Digital Global que se están llevando a cabo. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a ayudar, en las deliberaciones de la Cumbre del Futuro, a considerar esas ideas y a explorar otras nuevas. Sea cual sea la dirección que tomemos, debe ser hacia una acción concreta y significativa de las múltiples partes interesadas si no queremos dejar atrás al planeta, a las personas y a la humanidad.

Figura 4
Cronología del Pacto Digital Global



Anexo I

Órganos y foros intergubernamentales y multipartitos de cooperación digital de las Naciones Unidas con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes

La presente lista no incluye las iniciativas programáticas de las Naciones Unidas para impulsar la cooperación de las Naciones Unidas o de múltiples interesados en áreas temáticas específicas, por ejemplo la Coalición Digital Partner2Connect de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para acelerar la conectividad universal y real en las comunidades donde es más difícil establecerla.

1. Órganos intergubernamentales creados por la Asamblea General u organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos (*desde 2021*); Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (*anual desde 2006 para actuar, entre otras cosas, de punto focal para el seguimiento de la aplicación en todo el sistema de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*); Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (*seis desde 2004*); Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y conferencias de la UIT (*cada cuatro años*); Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones; Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (*desde 2016*); Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional (*2019 a 2021*); Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (*desde 2021*); Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (*desde 2016*).

2. Órganos multipartitos creados por la Asamblea General

Foro para la Gobernanza de Internet (*anual, desde 2005*); foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*anual desde 2016 como parte del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología; organizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría*); Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, procesos de aplicación, seguimiento y revisión (*cada 10 años, desde 2005*).

3. Foros multipartitos convocados por entidades de las Naciones Unidas

Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible para promover la conectividad universal y sus grupos de trabajo (*desde 2010, organizada por la UIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*); Coalición para la Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género del Foro Generación Igualdad (*desde 2021, organizada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)*); Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos para promover el diálogo y la cooperación en ese ámbito (*desde 2011, organizado por la Oficina del*

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos bajo la orientación de un grupo de trabajo creado por el Consejo de Derechos Humanos); Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que facilita la aplicación de sus líneas de acción para impulsar el desarrollo sostenible (desde 2009, coorganizado por la UIT, la UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la UNCTAD y los cofacilitadores de las líneas de acción); Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas (desde 2017, organizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales).

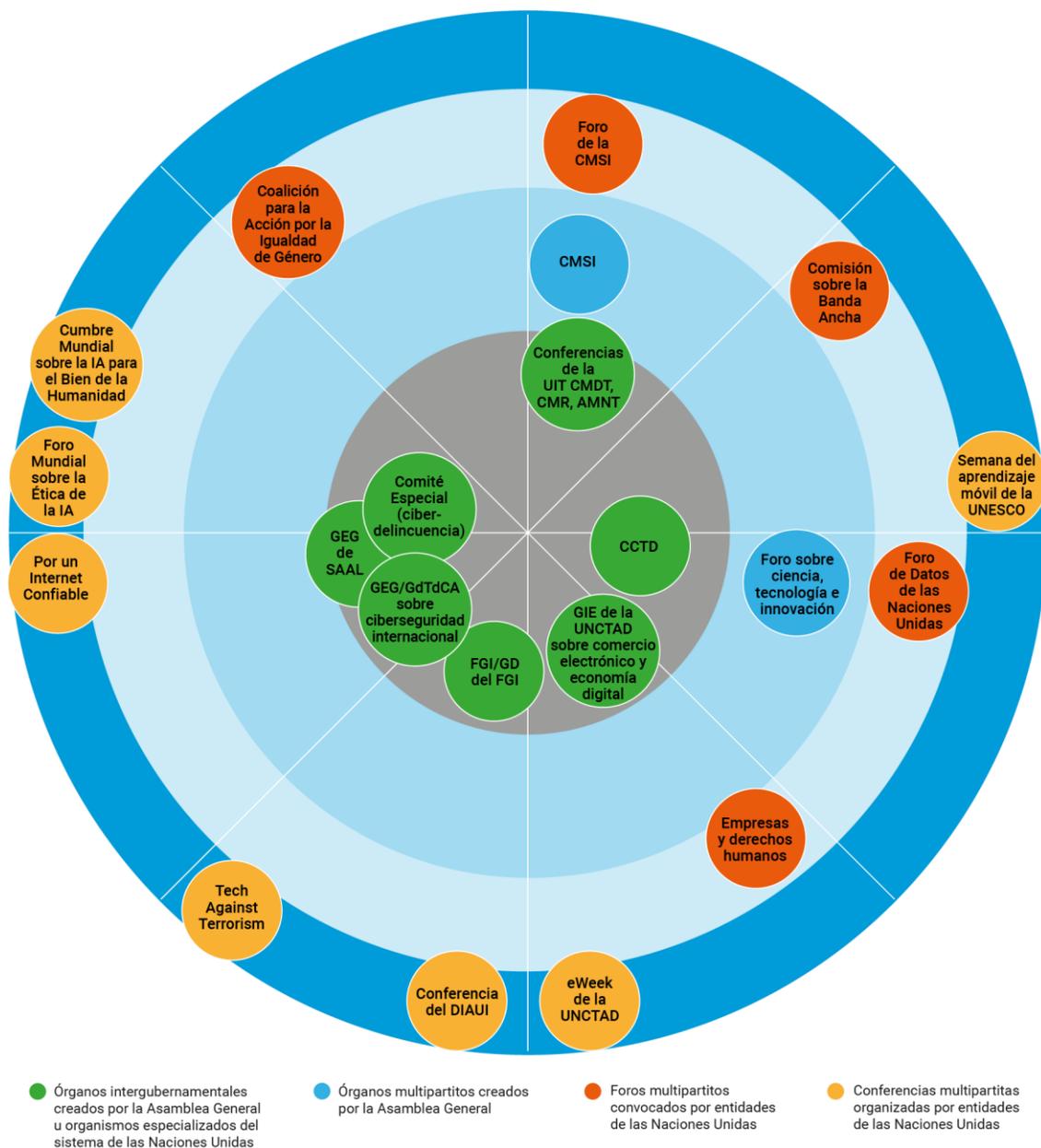
4. Selección de conferencias multipartitas organizadas por entidades de las Naciones Unidas

Cumbre Mundial sobre la Inteligencia Artificial para el Bien de la Humanidad (*desde 2017, organizada por la UIT y convocada con Suiza*); Foro Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (*desde 2022, UNESCO*); Foro Internacional sobre Inteligencia Artificial y Educación (*desde 2019, coorganizado por la UNESCO y China*); Conferencia Por un Internet Confiable (*UNESCO en 2023*); Tech Against Terrorism (*desde 2017, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo*); eWeek de la UNCTAD (*cada dos años desde 2015*); Semana del aprendizaje móvil de la UNESCO (*desde 2011*); conferencia con motivo del Día Internacional del Acceso Universal a la Información (*desde 2016, UNESCO*).

5. Otras plataformas multipartitas

Existen otros foros multipartitos relevantes, muchos de ellos centrados en áreas específicas de la cooperación digital, que no se reflejan en la figura. Entre ellos se encuentran Alianza de Bienes Públicos Digitales, Alianza Mundial sobre la Inteligencia Artificial, Christchurch Call, el Comité de Datos del Consejo Internacional de Ciencias, Conferencia TIC para el desarrollo, data.org, Digital Impact Alliance, EDISON Alliance, Global Digital Health Partnership, Global Partnership for Action on Gender-based Online Harassment and Abuse, Llamamiento de París para la Confianza y la Seguridad en el Ciberespacio, RightsCon, así como foros multipartitos de larga tradición, en particular la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet y el Grupo de Tareas sobre Ingeniería de Internet.

Organismos y foros de cooperación digital intergubernamentales y multipartitos de las Naciones Unidas



Abreviaciones: AMNT = Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones; CCTD = Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; CMDT = Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones; CMR = Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones; CMSI = Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; DIAUI = Día Internacional del Acceso Universal a la Información; GD = Grupo Directivo; GdE = Grupo de Expertos; GdTdCA = Grupo de Trabajo de Composición Abierta; GEG = Grupo de Expertos Gubernamentales; GIE = Grupo Intergubernamental de Expertos; IA = inteligencia artificial; IGF = Foro para la Gobernanza de Internet y SAAL = sistema de armas autónomo letal.

Anexo II

Selección de documentos de las Naciones Unidas sobre tecnologías digitales

Asamblea General

- Declaración Universal de Derechos Humanos, resolución [217 A \(III\)](#), diciembre de 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, resolución [2200 A \(XXI\)](#), diciembre de 1966
- Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales, resolución [45/95](#), diciembre de 1990
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, resolución [56/183](#), diciembre de 2001
- Ciencia y tecnología para el desarrollo, resolución [58/200](#), diciembre de 2003 (y resoluciones posteriores)
- El derecho a la privacidad en la era digital, resolución [68/167](#), diciembre de 2013 (y resoluciones posteriores).
- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, resolución [70/1](#), septiembre de 2015
- Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, resolución [70/125](#), diciembre de 2015
- Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, resolución [53/70](#), desde 1998 (y resoluciones posteriores)
- Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, resolución [73/17](#), noviembre de 2018
- Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, resolución [76/189](#), diciembre de 2021
- Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, resolución [74/247](#), diciembre de 2019 (y resoluciones posteriores)
- Declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas, resolución [75/1](#), septiembre de 2020
- Seguimiento del informe del Secretario General titulado “Nuestro Programa Común”, resolución [76/6](#), noviembre de 2021
- Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, resolución [76/168](#), diciembre de 2021
- Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, resolución [76/227](#), diciembre de 2021
- Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales, resolución [77/233](#), diciembre de 2022

Consejo Económico y Social

- Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso o la explotación de los niños, resolución 2011/33, julio de 2011
- Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos, resolución [2021/10](#), junio de 2021
- Tecnologías de código abierto en favor del desarrollo sostenible, resolución [2021/30](#), julio de 2021
- Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, resolución [2022/15](#), julio de 2022 (y resoluciones anteriores desde 2006)
- Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, resolución [2022/16](#), julio de 2022

Consejo de Derechos Humanos

- Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas, resolución [17/4](#), junio de 2011
- Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, resolución [20/8](#), julio de 2012 (y resoluciones posteriores)
- El derecho a la privacidad en la era digital, resolución [28/16](#), marzo de 2015 (y resoluciones posteriores).
- Derechos del niño: tecnologías de la información y las comunicaciones y explotación sexual infantil, resolución [31/7](#), marzo de 2016
- Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales y responder a ese fenómeno, resolución [38/5](#), julio de 2018
- Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos, resolución [41/11](#), julio de 2019 (y resoluciones posteriores)
- Libertad de opinión y de expresión, resolución [44/12](#), julio de 2020
- Derechos humanos de las personas de edad, resolución [48/3](#), octubre de 2021
- La lucha contra el ciberacoso, resolución [51/10](#), octubre de 2022
- La neurotecnología y los derechos humanos, resolución [51/3](#), octubre de 2022

Órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados

- Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 16 (2013), sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, abril de 2013
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, julio de 2017
- Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, marzo de 2021

Unión Internacional de Telecomunicaciones

- Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, 1992
- Resoluciones adoptadas en las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT, la más reciente en 2022, en Bucarest
- Resoluciones adoptadas en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, la próxima de las cuales se celebrará en Dubai en 2023
- Resoluciones adoptadas en las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones (la más reciente en 2022 en Ginebra)
- Resoluciones adoptadas en las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (la más reciente en 2022 en Kigali)
- Reglamento de Radiocomunicaciones, edición de 2020, Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones
- Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- Carta sobre la preservación del patrimonio digital, octubre de 2003
- Resolución 38 C/53 de la Conferencia General, de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los principios “ROAM” para la universalidad de Internet

Declaraciones y recomendaciones

- Declaración de Windhoek+30: la información como bien común, abril-mayo de 2021
- Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, noviembre de 2021
- Recomendación sobre la Ciencia Abierta, noviembre de 2021

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- Promoción de actividades relacionadas con la lucha contra la ciberdelincuencia, incluidos la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, resolución 20/7, abril de 2011
- Fortalecimiento de la cooperación internacional para luchar contra la ciberdelincuencia, resolución 26/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, mayo de 2017
- Mejora de la protección de los niños contra la trata de personas, en particular haciendo frente al uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, resolución 27/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, mayo de 2018
- Declaración adoptada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, A/CONF.234/16, marzo de 2021

Asamblea Mundial de la Salud

- Salud digital, resolución 71.7, mayo de 2018

Organización Meteorológica Mundial

- Política unificada de datos, resolución 1, octubre de 2021

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra y Túnez, 2003-2005)

- Declaración de Principios de Ginebra, WSIS-03/GENEVA/DOC/0004
- Plan de Acción de Ginebra, WSIS-03/GENEVA/DOC/0005
- Compromiso de Túnez, WSIS-05/TUNIS/DOC/7
- Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, WSIS-05/TUNIS/DOC/6(Rev.1)

Anexo III

Consultas

El presente informe de políticas se basa en el informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital, publicado en junio de 2019, la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital, publicado en junio de 2020, y el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común” (A/75/982).

Se ha alimentado de la interacción con diferentes partes interesadas que representan a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, incluidos el mundo académico y las personas jóvenes, el sector privado y la comunidad tecnológica. Estas consultas y reuniones se celebraron a lo largo de nueve meses, entre junio de 2022 y marzo de 2023, en línea y en persona en Barcelona (España), Berlín, Brasilia, Bruselas, Bucarest, Ciudad de México, Doha, Ginebra, Kigali, Nairobi, Nueva Delhi, Nueva York, Riad, Tokio, La Valeta y Viena.

Las siguientes entidades de las Naciones Unidas contribuyeron con aportaciones: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Organización Internacional del Trabajo, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Oficina de Asuntos de Desarme, Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Programa Mundial de Alimentos, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Mundial de la Salud y Organización Meteorológica Mundial. Más de 80 partes interesadas presentaron sus aportaciones y 40 documentos complementarios en línea; también se tuvieron en cuenta las aportaciones del Grupo Directivo del Foro para la Gobernanza de Internet.